



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/142*

21 mayo 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA EN EL PROGRAMA PROVISIONAL
DEL CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

CONDICION DE OBSERVADOR PARA EL BANCO AFRICANO DE DESARROLLO
ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

Carta de fecha 12 de mayo de 1987, dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de la Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, uno de los miembros fundadores y país huésped del Banco Africano de Desarrollo, tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de un tema titulado "Condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General.

Con arreglo al artículo 20 del Reglamento, se anexa a la presente carta un memorando explicativo relativo a esa solicitud.

(Firmado) Amara ESSY
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de la Côte d'Ivoire
ante las Naciones Unidas

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

ANEXO I

Memorando explicativo

1. Establecido en 1963 en Abidjan, Côte d'Ivoire, el Banco Africano de Desarrollo está abierto a todo país africano cuya condición jurídica sea la de un Estado independiente. En diciembre de 1982 el Banco autorizó la adhesión de países no africanos y, hasta la fecha, el número de los miembros del Banco es de 50 países (africanos) de la región y 26 países (no africanos) de fuera de la región (véanse los apéndices).

2. El Banco, que es una organización intergubernamental, contribuye al desarrollo económico y al progreso social de sus miembros regionales, en forma individual y colectiva. Al hacerlo, financia proyectos en las esferas de la agricultura, la infraestructura, la industria, la salud, la educación, la agroindustria, el riego, la pesca, etc.

APENDICE I

Lista de los Estados miembros regionales al 27 de diciembre de 1985

Estados	Fecha de adhesión efectiva
Argelia*	10 de septiembre de 1964
Angola	23 de junio de 1980
Benin*	10 de agosto de 1964
Botswana	31 de marzo de 1972
Burkina Faso*	22 de septiembre de 1964
Burundi*	10 de enero de 1968
Camerún*	10 de septiembre de 1964
Cabo Verde	15 de abril de 1976
República Centroafricana*	25 de agosto de 1970
Comoras	3 de mayo de 1976
Congo*	10 de septiembre de 1964
Côte d'Ivoire*	10 de septiembre de 1964
Djibouti	1° de mayo de 1978
Egipto*	14 de septiembre de 1964
Etiopía*	10 de septiembre de 1964
Gabón	31 de septiembre de 1972
Gambia	2 de julio de 1973
Ghana*	10 de septiembre de 1964
Guinea*	10 de septiembre de 1964
Guinea-Bissau	15 de mayo de 1975
Guinea Ecuatorial	30 de junio de 1975
Kenya*	10 de septiembre de 1964
Lesotho	2 de julio de 1973
Liberia*	10 de septiembre de 1964
Libia	21 de julio de 1972
Madagascar	3 de mayo de 1976
Malawi	25 de julio de 1966
Malí*	10 de septiembre de 1964
Marruecos*	10 de septiembre de 1964
Mauritania*	10 de septiembre de 1964
Mauricio	2 de enero de 1974
Mozambique	4 de junio de 1976
Níger*	10 de septiembre de 1964
Nigeria*	10 de septiembre de 1964
Uganda*	10 de septiembre de 1964
Rwanda	18 de enero de 1965
Santo Tomé y Príncipe	14 de abril de 1977
Senegal*	10 de septiembre de 1964

* País fundador.

Estados	Fecha de adhesión efectiva
Seychelles	1° de abril de 1977
Sierra Leona*	10 de septiembre de 1964
Somalia*	10 de septiembre de 1964
Sudán	22 de octubre de 1964
Swazilandia	26 de julio de 1971
Tanzanía*	10 de septiembre de 1964
Chad	29 de agosto de 1968
Togo*	10 de septiembre de 1964
Túnez*	29 de octubre de 1964
Zaire*	10 de septiembre de 1964
Zambia	1° de septiembre de 1966
Zimbabwe	23 de junio de 1980

APENDICE II

Lista de Estados miembros no regionales al 27 de septiembre de 1985

Estados	Fecha de adhesión efectiva
Alemania, República Federal de	18 de marzo de 1983
Arabia Saudita	15 de diciembre de 1983
Argentina	2 de julio de 1985
Austria	30 de marzo de 1983
Bélgica	15 de marzo de 1983
Brasil	14 de marzo de 1983
Canadá	30 de diciembre de 1982
China	9 de mayo de 1985
Dinamarca	30 de diciembre de 1982
Emiratos Arabes Unidos	1° de abril de 1979
España	20 de marzo de 1984
Estados Unidos de América	8 de febrero de 1983
Finlandia	30 de diciembre de 1982
Francia	30 de diciembre de 1982
India	6 de diciembre de 1983
Italia	31 de diciembre de 1982
Japón	3 de febrero de 1983
Kuwait	30 de diciembre de 1982
Noruega	30 de diciembre de 1982
Países Bajos	26 de enero de 1983
Portugal	15 de diciembre de 1983
República de Corea	30 de diciembre de 1982
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	29 de abril de 1983
Suecia	30 de diciembre de 1982
Suiza	30 de diciembre de 1982
Yugoslavia	30 de diciembre de 1982

ANEXO II

Proyecto de resolución

Condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo
ante la Asamblea General

La Asamblea General,

Tomando nota del deseo manifestado por el Banco Africano de Desarrollo de colaborar con las Naciones Unidas,

1. Decide invitar al Banco Africano de Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador;
2. Pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para la aplicación de la presente resolución.
